y con sus querellas que el alcaide de esta
çibdad no esta a su costa del dicho mayor
domo e del dicho [illegible] de la carcel y al [illegible] y to
dos los demas [illegible] los regidores dixeron
comysario [illegible] de tejada [illegible]
que se [illegible] dellos y [illegible]
que los dos [illegible] ordenaron esta
çibdad que truxese [illegible] de la carcel en fin deste mes
y que si mas estuviese alla fuese a su costa
y no ganase salario y hasta agora no se la a
[illegible] por falta de los comysarios y hablando
con [illegible] que [illegible] y [illegible] al
alcalde mayor les mande [illegible] luego y si
no lo hiziesen sea a su culpa y cargo y esten
obligados a pagar los salarios de los demas
dias que [illegible] pasados deste dicho mes y traerlo
[illegible] de [illegible] por [illegible]

[illegible]

Joan [illegible] dixo que lo ordenaron que la
çibdad [illegible] un [illegible] de la [illegible]
[illegible] [illegible] hora [illegible] de [illegible]
zerlo y que [illegible] la çibdad no les
ordenare que [illegible] no queda
ran obligados a pagar ningun salario [illegible]
[illegible] alla que [illegible] de la carcel y [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible]
[illegible]

[illegible] antonyo de sepulveda y [illegible] regidor
[illegible] alcalde mayor [illegible] los dichos comysarios [illegible]
[illegible] por la çibdad [illegible] quatro [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] de la carcel pasado este mes [illegible]